

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,
 ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE ACCIONES, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
 ESTATUTOS EN LA COMPAÑÍA "FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A."**
OTORGA: ING. HANS VITERI SCHONBERGER, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

CUANTIA: USD 987,60

DI: 3 COPIAS

MAR. FLORECOT

 EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL
 ECUADOR, HOY DIA, VIERNES VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE MI,
 DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON,
COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR, ING.
HANS VITERI SCHONBERGER, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A.",
 EL COMPARECIENTE, ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO,
 MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA
 CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE; EN VIRTUD
 DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA QUE DEBIDAMENTE CERTIFICADA
 POR MI, AGREGO A ESTA ESCRITURA.- ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE, DE
 QUE INTERVIENE A LA CELEBRACION DE ESTE INSTRUMENTO, SIN COACCION,
 AMENAZAS, NI TEMOR REVERENCIAL, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA,
 LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR
NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS ÉSTA DE
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, ELEVACIÓN DEL IMPORTE
DE ACCIONES, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LA COMPAÑÍA


 DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

"FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A.", CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y DECLARACIONES: PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL ING. HANS VITERI SCHONBERGER, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A.", CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE; EN ESTE INSTRUMENTO SE LE DESIGNARÁ SIMPLEMENTE COMO "COMPAÑÍA", "SOCIEDAD" O "FLORECOT". EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN QUITO.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ EN QUITO POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUÍN, EL VEINTE Y UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD EL SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CON UN CAPITAL DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, QUE EQUIVALEN AHORA A USD 400 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. B); MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN QUITO EL VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO QUINTO DR. EDGAR PATRICIO TERÁN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, FLORECOT AUMENTÓ SU CAPITAL SUSCRITO A LA SUMA DE S/ 537'810.000, QUE EQUIVALEN AHORA A USD 21.512,40 (VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 40 CENTAVOS DE DÓLAR); C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FLORECOT, CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, RESOLVIÓ AUMENTAR SU CAPITAL, FIJAR UN CAPITAL AUTORIZADO, ELEVAR EL IMPORTE DE LAS ACCIONES, CAMBIAR SU DOMICILIO Y REFORMAR LOS ESTATUTOS

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO - ECUADOR

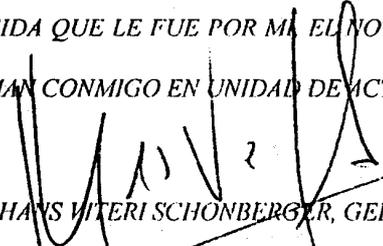
SOCIALES. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL ING. HANS VITERI SCHONBERGER, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE Y EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL, OTORGA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR LA QUE: A- AUMENTA EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE USD 987,60 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR), FIJÁNDOLO ASÍ EN LA SUMA TOTAL DE USD 22.500 (VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); B) FIJA EL CAPITAL AUTORIZADO DE FLORECOT EN LA SUMA DE USD 45.000 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); C) ELEVA EL IMPORTE DE LAS ACCIONES AL VALOR NOMINAL DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA; D) CAMBIA EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA, DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE COTACACHI, CANTÓN COTACACHI, PROVINCIA DE IMBABURA; E) REFORMA LOS ARTÍCULOS SEGUNDO (NACIONALIDAD Y DOMICILIO) Y QUINTO (CAPITAL SOCIAL) DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL ARTÍCULO QUINTO DIRÁ:

→ ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO: A.-) EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE USD 22.500 (VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), DIVIDIDO EN DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DÓLARES DE VALOR CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO AL DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA INCLUSIVE. (B.-) EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE USD 45.000 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), VALOR HASTA EL CUAL LA COMPAÑIA PODRÁ ACEPTAR SUSCRIPCIONES Y EMITIR ACCIONES. TODO LO CUAL CONSTA DEL

21.512,4
 987,6
 22.500,0

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS YA REFERIDA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. CUARTA.- DECLARACIONES: DECLARA EL COMPARECIENTE, CON JURAMENTO, LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, Y QUE TODOS LOS ACCIONISTAS QUE INTERVIENEN EN EL MISMO SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO. HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR. JOSÉ MARÍA GORDILLO, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO NOVECIENTOS SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


ING. HANS WITERI SCHONBERGER, GERENTE GENERAL
COMPANIA "FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A."



Dr. Ramiro Dávila Silva

Quito, 4 de noviembre de 1999

Señor
Hans Joseph Viteri Schonberger
 Ciudad.-

D. Gonzalo
 Rivas Cevallos
 Quito Ecuador

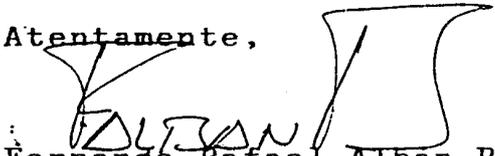
De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la compañía "FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de TRES AÑOS, contados a partir de este día, debiendo permanecer en el desempeño de su cargo hasta que sea legalmente reemplazado.

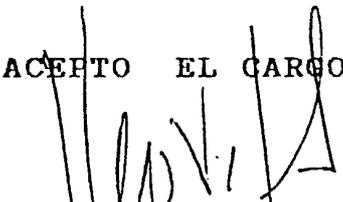
La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá usted individualmente, con los deberes y atribuciones constantes en sus estatutos, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada en Quito ante el Notario Vigésimo Octavo el 21 de febrero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de marzo de 1994.

Sírvase, de aceptar, expresarlo al calce.

Atentamente,


 Fernando Rafael Alban Bonastre
 CI. 170672257-4
 PRESIDENTE

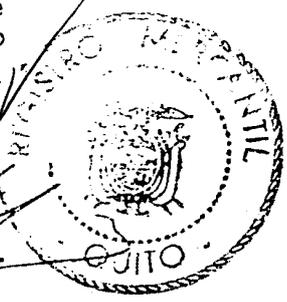
ACEPTO EL CARGO. Quito, 4 noviembre de 1999


 Hans Joseph Viteri Schonberger
 CI. 170527381-9
 GERENTE GENERAL

El señor Hans Joseph Viteri Schonberger reemplaza en estas funciones al señor Fernando Rafael Albán Bonastre.


 DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2224 del Registro de Nombramientos Tome **RST** Quito, a **24 ABR 2000**



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMOSENTA DE QUITO,
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial Orgánica ECUO: que la presente es fiel copia del documento original que se encuentra en mi poder y devuelto al interesado.

~~QUITO, a **27 ABR 2000**~~
~~DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN~~



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

[Large handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A.", CELEBRADA EL 25 DE
OCTUBRE DE 2.000.**

En Quito hoy miércoles veinte y cinco de octubre del año del 2.000, a las diecinueve horas, en las oficinas ubicadas en Alpallana 289 y Almagro 4to piso, se reúnen en junta general extraordinaria de accionistas las siguientes personas: Ing. Fernando Albán Bonastre, propietario de 179.306 acciones, Ing. Hans Viteri Schonberger, propietario de 179.252 acciones, Dr. Oscar Luzuriaga Freile, propietario de 179.252 acciones. Cada acción tiene un valor nominal de S/ 1.000, que ahora equivalen a USD 0,04.

Preside la reunión el Ing. Fernando Albán y actúa como Secretario el Ing. Hans Viteri, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

La Secretaría constata que asiste a esta junta el 100% del capital social, por lo que los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, como lo faculta el art. 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que los puntos a tratarse son:

- 1.- Aumento de capital;
- 2.- Fijación de capital autorizado;
- 3.- Elevar el importe de las acciones;
- 4.- Cambio de Domicilio;
- 5.- Reforma de Estatutos.

Puesto a consideración de los accionistas el temario a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, también por unanimidad resuelven:

Sobre el punto 1.- Aumento de Capital:

La Presidencia mociona que se aumente el capital de la compañía en un monto de USD 987,60 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR) en numerario.

Los accionistas renuncian a su derecho preferente para suscribir las acciones en proporción a sus aportes, acogen la moción de la Presidencia y, en tal virtud, la junta general resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de USD 987,60, fijándolo así en la suma total de USD 22.500.

✓ El aumento de capital por la suma de USD 987,60 se paga por los accionistas en numerario de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
Fernando Albán	USD 7.172,24 ✓	USD 327,76 ✓	USD 7.500 ✓	187.500
Hans Viteri	USD 7.170,08 ✓	USD 329,92 ✓	USD 7.500 ✓	187.500
Oscar Luzuriaga F.	USD 7.170,08 ✓	USD 329,92 ✓	USD 7.500 ✓	187.500
TOTAL	USD 21.512,40 ✓	USD 987,60 ✓	USD 22.500 ✓	562.500 ✓

Los accionistas han negociado entre sí las fracciones de acciones.

Sobre el punto 2.- Fijación de capital autorizado:

La Presidencia informa que el capital suscrito es de USD 22.500 y mociona que se fije el capital autorizado, lo cual es acogido por la junta, que resuelve fijarlo en un monto de USD 45.000, que es el doble del capital suscrito.

Sobre el punto 3.- Elevar el importe de las acciones:

La Gerencia señala que el capital de la compañía y el valor nominal de las acciones de la empresa deben estar acordes con las exigencias de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y con las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en dicha Ley. Señala que cada acción, según estatutos, tiene un valor de S/ 1.000, que convertido a dólares es de USD 0,04, por lo cual mociona se eleve el importe de las acciones.

Discutido el tema, la junta general resuelve elevar el importe de las acciones en que se divide su capital, al valor nominal de USD 10 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una.

Para el efecto, los accionistas devolverán sus acciones y en sustitución de ellas, la compañía les entregará otras acciones que representen su aporte en sucres convertido a dólares de los Estados Unidos de América teniendo en cuenta la elevación del importe de las acciones, según el siguiente detalle:

0000010

ACCIONISTA	ACCIONES ANTERIORES	EQUIVALENTE EN DOLARES	ACCIONES ACTUALES
Fernando Albán	187.500	7.500/	750
Hans Viteri	187.500	7.500/	750
Oscar Luzuriaga F.	187.500	7.500/	750
TOTAL	562.500	22.500	2.250

Sobre el punto 4.- Cambio de domicilio:

Acogiendo la moción de la Presidencia, la junta resuelve cambiar el domicilio de la compañía, de la ciudad de Quito a la ciudad de Cotacachi, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura.

Sobre el punto 5.- Reforma de estatutos:

Por el aumento de capital acordado, fijación de capital autorizado, elevación del importe de las acciones y cambio de domicilio, se reforman los artículos segundo y quinto de los estatutos, que dirán:

ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Cotacachi, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, pero podrá establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades del país o del exterior.

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO:

A) El capital suscrito de la compañía es de USD 22.500 (VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 2.250 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una, numeradas del 0001 al 2.250 inclusive.

B) El capital autorizado es de USD 45.000 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), valor hasta el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones.

La junta autoriza al Gerente General, o a quien le subrogue legalmente, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado,

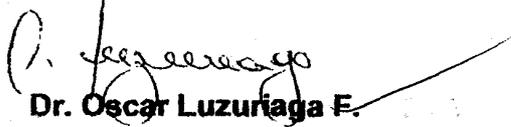
DR. RAMIRO NAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

elevación del importe de las acciones, cambio de domicilio y reforma de estatutos, protocolizando copia certificada de esta acta, así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento.

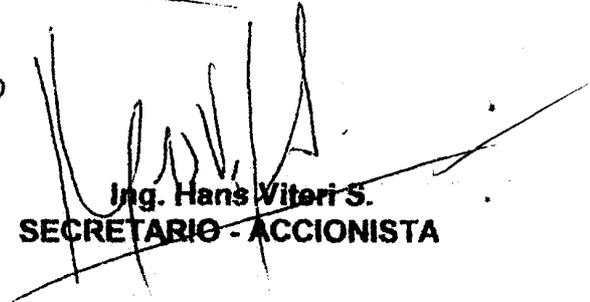
No habiendo otro punto que tratar la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta los accionistas la aprueban y ratifican, firmando para constancia.



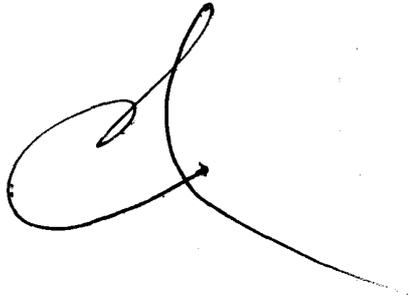
**Ing. Fernando Alban B.
PRESIDENTE - ACCIONISTA**



**Dr. Oscar Luzuriaga F.
ACCIONISTA**



**Ing. Hans Viteri S.
SECRETARIO - ACCIONISTA**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170527381-9

VITERI SCHONBERGER HANS JOSEPH

28 MARZO 1945

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

11 1 147 08300

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 85




ECUATORIANA Y 43314242

CASADO HELEN KAREN SCHONBERGER CALERO

SUPERIOR EMPLEADO

MANUEL VITERI

ELEANORA SCHONBERGER

QUITO 23765794

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

170541



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0231-051 170527301-0

VITERI SCHONBERGER HANS JOSEPH

PICHINCHA QUITO

BENALCAZA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO EN QUITO SEPT 2000

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que
antecede y que obra de 2 foja (s) util (es) es
reproduccion exacta del documento que ha tenido
a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe.

Quito, a 27 OCT. 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, ELEVACION DEL IMPORTE DE ACCIONES, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LA COMPAÑIA "FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A.", QUE OTORGA: INGENIERO HANS VITERI SCHONBERGER EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

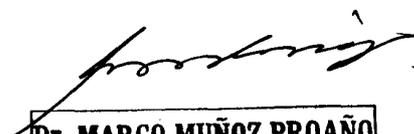
EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZÓN: Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE ACCIONES, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FLORES DE COTACACHI FLORECOT S.A.", con el número VEINTIUNO del Libro Registro Mercantil de este Cantón, juntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 01.Q.IJ.2385.- Cotacachi, doce de julio del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.


Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO ECUADOR

0000012

RAZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTE MI, EL 27 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, REFERENTE A LA RESOLUCION DE: APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA "FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A., DE QUITO A COTACACHI; EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL", CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO 00.Q.I.J 2385, DE 11 DE MAYO DE 2001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A 28 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FLORES DEL COTACACHI FLORE-COT SOCIEDAD ANONIMA. DE FECHA: 21 DE FEBRERO DE 1994, OTORGADA ANTE MI. SE APRUEBA: EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE COTACACHI, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA REFERIDA ESCRITURA. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ.2385, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 11 DE MAYO DEL DOS MIL UNO.- QUITO A, 04 DE JULIO DEL DOS MIL UNO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





0000014

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **450** del Registro Mercantil de siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 888, Tomo 125, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cotacachi, al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO** y a la **REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía **"FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de 27 de octubre del 2.000, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **01.Q.IJ.2385** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de mayo del 2.001.- Quito, a diez de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-



0000015

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **450** del Registro Mercantil de siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 888, Tomo 125.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **01.Q.IJ.2385** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 11 de mayo del 2.001.- Quito, a diez de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-